

ACTA N° 2/01

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA CELEBRADO EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 5 DE MARZO DE 2001.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas

Tenientes de Alcalde

D. Juan Carlos Pérez Navas

D. Diego Cervantes Ocaña

D. Diego López López

Concejales

D. José Luis Aguilar Gallart

D^a María Araceli Carrasco Tapia

D. Antonio Castillo García

D. José Carlos Dopico Fradique

D. Rafael Esteban Martínez

D^a Dolores Fernández Ruiz

D^a Carmen Galindo García

D^a Ruth Albina García Orozco

D^a Encarnación García Peña

D^o. Manuel Gómez Montoya

D^a Aránzazu del Mar Locubiche Domene

D. Agustín López Cruz

D. Juan Manuel Llerena Hualde

D. Miguel María Ferrer

D^a Aránzazu Martín Moya

D. Juan Martínez Oliver

D. Juan Francisco Megino López

D^a Josefa Navarro Salinas

D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez

D. Pedro Pablo Ruiz Requena

D^a Ana Celia Soler Rodríguez

Interventor

D. José Antonio La Iglesia Fernández

Secretario

D. Antonio Espinar Bueso

"En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día cinco de marzo de dos mil uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Santiago Martínez Cabrejas, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Los Concejales, D^a María Muñoz García y D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, no asisten a la sesión y son excusados.

D^a Ruth Albina García Orozco, se incorpora al salón de sesiones, al finalizar el punto 1 del Orden del Día.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Se abre la Sesión, ¿alguna intervención previa al Orden del Día, Sr. Megino, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Muchas gracias, para excusar la ausencia en el Pleno de la Sra. Muñoz, y del Sr. Rodríguez Comendador, que se encuentran ambos de viaje.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, así conste en Acta Sr. Secretario.- Vamos a pasar al primer punto del Orden del Día.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Toma de posesión del Concejal D. Antonio Castillo García, del PSOE y del Concejal D. Rafael Esteban Martínez, de IU-LV-CA.-

a) Visto el expediente tramitado por la Secretaría General, donde consta, entre otros documentos, Credencial de Concejal, Elecciones Locales 1999, expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central, expresiva de que ha sido designado Concejal del Ayuntamiento de Almería, Don Antonio Castillo García, por estar incluido en la lista de Candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones Locales de 13 de junio de 1999, en sustitución, por renuncia, de D. Martín Soler Márquez.

Teniendo en cuenta que ha presentado las declaraciones a que se refiere el art. 75-5 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

El Sr. Alcalde llama a D. Antonio Castillo García quien se acerca a la Mesa Presidencial y promete su cargo con arreglo a la siguiente fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Almería, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

El Sr. Castillo García, toma posesión y pasa a ocupar su escaño.-

b) Visto el expediente tramitado por la Secretaría General, donde consta, entre otros documentos, Credencial de Concejal, Elecciones Locales 1999, expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central, expresiva de que ha sido designado Concejal del Ayuntamiento de Almería, Don Rafael Esteban Martínez, por estar incluido en la lista de Candidatos presentada por el Partido Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía a las Elecciones Locales de 13 de junio de 1999, en sustitución, por renuncia, de D^a Concepción Márquez Fernández.

Teniendo en cuenta que ha presentado las declaraciones a que se refiere el art. 75-5 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

El Sr. Alcalde llama a D. Rafael Esteban Martínez quien se acerca a la Mesa Presidencial y promete su cargo con arreglo a la siguiente fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Almería, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

El Sr. Esteban Martínez, toma posesión y pasa a ocupar su escaño.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Se incorpora por primera vez al Salón de Plenos, D^a Ruth García Orozco.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Efectivamente se va a proceder al acto de toma de posesión de dos nuevos Concejales de la Excm. Corporación Municipal, por el Grupo Municipal del Partido Socialista, se trata de D. Antonio Castillo García, y por IU-LV-CA, se trata de D. Rafael Esteban Martínez, ambos designados por la Junta Electoral Central, para sustituir a D. Martín Soler Márquez, y a D^a Concha Márquez Fernández, respectivamente, procédase por tanto, a dar lectura de las credenciales de la Junta Electoral Central, comunicando dichas designaciones.-

Interviene el Sr. Secretario General de la Corporación y dice: D. Enrique Cancel Lalane, Presidente del a Junta Electoral Central, expido la presente credencial expresiva de que ha sido designado Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Almería, D. Antonio Castillo García, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español, en las elecciones locales del 13 de Junio de 1999; en sustitución por renuncia de D. Martín Soler Márquez, y la otra credencial dice: credencial de Concejal D. Enrique Cancel Lalane, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente credencial de que ha sido designado Concejal del Ayuntamiento de Almería, D. Rafael Esteban Martínez, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por IU-LV-CA; en sustitución por renuncia de D^a Concepción Márquez Fernández.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Secretario, estando las citadas personas presentes el Salón de Plenos, acérquese D. Antonio Castillo García, para prestar juramento o promesa, de su cargo como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y para hacerle entrega de la medalla y escudo correspondientes.- D. Antonio Castillo dice: "Prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado".- D. Rafael Esteban dice: "Prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".-

Continúa interviniendo el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: muchas gracias D. Rafael Esteban, y D. Antonio Castillo, por su llegada a esta institución pública, que significa un reto un trabajo continuo a favor de los intereses generales de Almería, por tanto, les pido sencillamente hacia Almería, y a su labor institucional y política, lealtad, trabajo incondicional inquebrantable hacia el Equipo de Gobierno, sinceridad, y que por supuesto, me tienen a su entera disposición ambos, para cuantas cosas yo en mi modesta opinión les pueda aconsejar, esa puerta de despacho siempre la tienen abierta y por supuesto, estoy convencido que la labor que van hacer ustedes porque tienen experiencia política, va a ser positiva, muy positiva, por tanto, bienvenidos en nombre de la Corporación, Sr. Secretario, pasamos al segundo punto del Orden del Día.-

2.- Dar cuenta de resolución de la Alcaldía, sobre nombramiento de Primer Teniente de Alcalde, al Concejal D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Se da cuenta de una Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 13 de febrero de 2001, cuya parte dispositiva dice:

"Nombrar Primer Teniente de Alcalde, al Concejal de este Ayuntamiento DON JUAN CARLOS PERÉZ NAVAS, miembro de la Comisión de Gobierno, al que corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones, al Ilmo. Sr. Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento antes citado, se dará cuenta de esta Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, y notifíquese, además, personalmente al designado, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia".-

3.- Designación de representantes del Ayuntamiento en la Asociación "Juegos Mediterráneos Almería 2005".-

a) Se da cuenta de una Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 13 de febrero de 2001, cuya parte dispositiva dice:

"1º.- Designar a la Concejala de este Ayuntamiento DOÑA ANA CELIA SOLER RODRÍGUEZ, Vocal del Comité Organizador de la Asociación "Juegos Mediterráneos Almería 2005".

2º.- Esta designación se hace en sustitución del Vocal D. Juan Alfonso Rojas Peña".-

b) Se da cuenta de una Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 13 de febrero de 2001, cuya parte dispositiva dice:

"1º.- Designar al Concejal de este Ayuntamiento y Tercer Teniente de Alcalde DON DIEGO LÓPEZ LÓPEZ, Vocal del Comité Organizador de la Asociación "Juegos Mediterráneos Almería 2005".

2º.- Designar a DON DIEGO LÓPEZ LÓPEZ Vocal del Comité Permanente de la Asociación "Juegos Mediterráneos Almería 2005".

3º.- Ambas designaciones se hacen en sustitución del Vocal Martín Soler Márquez".-

4.- Declaración de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa, por el Excmo. Ayuntamiento de

Almería, de los bienes y derechos necesarios para llevar a cabo la ejecución del proyecto de construcción de una planta de recuperación y compostaje de residuos urbanos.-

Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Obras Públicas, Servicios Urbanos y Medio Ambiente, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Obras Públicas, Servicios Urbanos y Medio Ambiente, en su sesión ordinaria, celebrada el día veintisiete de Febrero de dos mil uno, acordó informar favorablemente una Propuesta del Concejal-Delegado del Área, del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente que se tramita en el Servicio Jurídico de Obras Públicas sobre expropiación forzosa de los terrenos situados en el termino municipal de Almería, paraje de Las Moreras, Cuevas de Los Medinas, necesarios para la edificación de una Planta de Clasificación y Compostaje (conforme al Proyecto aprobado por Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, el 16 de Noviembre de 2000 y de conformidad con los informes obrantes en el citado expediente, el Concejal que suscribe tiene a bien formular a esa Comisión Informativa, que se adopte acuerdo en los siguientes términos:

1º) Compromiso firme por parte del Ayuntamiento de ceder los terrenos existentes en el término municipal de Almería, a unos 15 Km. al este de la capital, en la zona denominada Las Moreras en Las Cuevas de Los Medinas, de conformidad con la Cláusula Segunda del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería para la implantación del complejo medio ambiental de Almería suscrito en fecha 16/03/2000.

2º) Iniciar el expediente de expropiación forzosa respecto de los terrenos situados en el termino municipal de Almería paraje de Las Moreras, Cuevas de Los Medinas.

Por haberse declarado la urgencia de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de construcción de una planta de recuperación y compostaje de residuos urbanos por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 16 de Enero de 2001 (BOJA Nº 20 de fecha 17 de Febrero de 2001), se entiende cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de bienes, procediéndose a la ocupación inmediata, suponiendo ello acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el Art .52 de la Ley de Expropiación Forzosa, notificándose a los

interesados afectados el día y hora en que ha de levantarse el Acta Previa a la ocupación continuándose la tramitación como indica la Ley de Expropiación Forzosa, sin olvidar que por tratarse de obras comprendidas en Planes Provinciales, llevan aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a los efectos de la referida expropiación, tal como dispone el Art. 94 del RDL 781/86 y Art. 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

3º) Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo

4º) Aprobar la relación de propietarios y bienes afectados por la expropiación urgente que hoy se inicia, terrenos que figuran señalados en el plano adjunto, situados en el termino municipal de Almería, a unos 15 Km., hacia el este de la capital, en la zona denominada Las Moreras, en Cuevas de Los Medinas:

TITULAR	SUPERFICIE AFECTADA (m2)	CARACTERISTICAS	DATOS CATASTRALES
Flores Ibañez, Antonio	4.914	Montuosa	04900025/542
Flores Ibañez, Juan	15.476	Labradío Secano	04900025/539
Flores Ibañez, Dolores E.	8.213	Labradío Secano	04900025/540
Flores Rodríguez, Encarnación	16.158	Labradío Secano	04900025/538
Flores Ibañez, José	8.551	Labradío Secano	04900025/541
Cañadas Ramón, Gustavo	34.864	Labradío Secano	04900025/375
Román Ramón, Emilio	71.084	Labradío Secano	04900025/376
Fernández Castillo, José y Hn.	11.493	Labradío Secano	04900025/345
Calebus, S.A.	15.804	Espartizal	04900025/377
Calebus, S.A.	192	Espartizal	04900025/340
Calebus, S.A.	176	Espartizal	04900025/346
Calebus, S.A.	62.270	Labradío Secano	04900025/339

5º) De conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, el Ayuntamiento y los particulares afectados por la expropiación pueden convenir en cualquier momento del procedimiento la adquisición de los bienes objeto de aquella libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso y una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa se dará por concluido el expediente.

6º) Acordar la apertura de las fases del Justiprecio".

Y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó dictaminar

favorablemente la misma, con el siguiente resultado de votación, P.S.O.E. e I.U.: afirmativo, P.P. abstención".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Algún grupo político quiere intervenir en este punto?; sí, D. Esteban Rodríguez, por el Partido Popular tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, mire habida cuenta de que van cerrando los plazos poco a poco, para finiquitar algo que desde el primer momento nosotros venimos denunciando como algo que no es deseable para este municipio, cual es la construcción de esta Planta de Compostaje en el término municipal de Almería, la nueva planta o el nuevo vertedero de residuos sólidos quisiera, si se me permite, pues aprovechar la intervención en este punto para aclarar determinadas cuestiones que en su día quedaron entredicho cuando el Grupo Popular, manifestaba la serie de inconvenientes que la construcción de esta nueva planta iba a traer para este municipio, por mor, de rechazar algo que era lógico cual era el utilizar una planta que inminentemente iba estar en construcción, y tan es así que para el mes de Noviembre, va estar finalizada y me estoy refiriendo a la planta de nueva construcción que se esta realizando en el municipio de Gádor, la Comisión de gobierno, de la Junta de Andalucía, quiero poner en conocimiento del que no lo tenga o recordar para aquel que si lo tenga, en el mes de Enero, aprobó o acordó, que con carácter de urgencia el Ayuntamiento de Almería, ocupase unos terrenos en el Paraje de Las Moreras, al lado de Cueva de los Medinas, de unos terrenos de donde iba a ser o va a ser ubicada la planta de nueva construcción, y a largo del expediente, en varios escritos se hace alusión al que estos terrenos están ubicados exactamente a unos quince kilómetros en dirección al Levante de la ciudad de Almería, a quince kilómetros, insisto, de lo que es el corazón de la propia ciudad de Almería, los informes y los dictámenes Sr. Alcalde, que componen o que configuran parte de este expediente, un expediente que tengo que decir que es un expediente prolijo, no menos de unos trescientos folios, y que el viernes cuando se estaban cerrando las puertas de este Ayuntamiento, este Grupo todavía no disponía de este expediente, también lo tengo que advertir para conocimiento de todos este expediente se nos ha entregado esta mañana pues ello, ha conllevado una serie de dificultades para entrar en el detalle de la configuración del propio expediente, pero si podemos resaltar lo más sustancioso y lo más sustancioso Sr. Alcalde, es, lo que yo he empezado diciendo, que el empecinamiento de este grupo político, y lo digo, con todo el énfasis que lo pueda decir nos va a

conducir a todos los habitantes de esta ciudad, a disfrutar, entre comillas, de un vertedero al lado de dónde teníamos el otro, insisto, según dicen los propios documentos de la Junta, y los propios documentos del Ayuntamiento a quince kilómetros de esta ciudad, y además, se habla de que esa ocupación se haga con carácter de urgencia, que se llegue a la expropiación con carácter de urgencia y se ocupen los terrenos con carácter de urgencia, es obvio decir, que si se va a la fórmula de la expropiación una forma jurídica que recoge como no puede ser de otra manera la ley y que está contemplada y que tenemos todos los derechos hacer uso de ella pero eso, nos esta diciendo que los propietarios de los terrenos no están de acuerdo con la venta de los mismos pues bien, la ley recoge que se puede ir a la expropiación puesto, que lo que se va a construir ahí es algo que es de interés social, es algo que es de utilidad pública, y por tanto, se utiliza la figura de la expropiación, pero expropiación forzosa, porque los propietarios no quieren vender esos terrenos, y eso, y eso, aunque los propietarios todavía no tienen conocimiento de los mismo, yo si quiero adelantarle a ustedes, que los propietarios no están de acuerdo en la venta ni van a estar de acuerdo supuesto en el precio de compra que el Ayuntamiento quiere hacer de esos terrenos para la expropiación, y habrá que llegar a la figura del justiprecio, en el día que sea oportuno y todo eso bajo el amparo de la palabra urgencia, cuando el problema de los residuos sólidos de Almería estarían solucionados sin necesidad, ni de la expropiación, ni del acuerdo del justiprecio con los propietarios, ni de ocupar unos terrenos que los propietarios no desean que sean ocupados utilizando un vertedero que tenemos a menos de quince kilómetros del que se va a construir y, si se me permite la expresión por las bravas porque sí, por ¡empecinamiento!, y cuando yo decía al principio que quería aclarar ciertas dudas que en su día, que en su día, parece ser que el Grupo Popular, quería dejar caer sobre la ciudadanía, pero con carácter de falsas, quiero decir, que el propio documento de la Junta, dice que en ese vertedero va a verter el Ayuntamiento de Almería, y cuarenta y nueve municipios más, eso lo dijimos en su día, y se nos desmintió, y el propio documento de la Junta, recoge ese condicionante, en ese vertedero de nueva construcción van a ir los residuos sólidos de Almería capital y de cuarenta y nueve municipios más, desde nuestro punto de vista desde nuestro punto de vista y yo creo, que desde el punto de vista de una persona normal es ilógico, ilógico que ustedes como Equipo de Gobierno, pues vendan promocionen, publiciten, presuman, de que van a llevar los residuos sólidos agrícolas a un municipio distinto al nuestro a Níjar, disponiendo nosotros de una planta de vertedero del tratamiento de residuos agrícolas, desestimamos esa planta que es nuestra que está en nuestro municipio para llevar los residuos agrícolas al municipio de Níjar, y sin embargo, no seguimos esa misma

regla de tres, no seguimos esa misma línea de comportamiento y decimos los residuos agrícolas los llevamos a un municipio distinto al nuestro, a Níjar, sin embargo, los residuos sólidos que son aún peores que los residuos agrícolas, sí los llevamos a nuestro propio municipio, teniendo ofertado un vertedero, que va a finalizar en el mes de Noviembre, y que es el único que nos va a garantizar la urgencia de lo que pretende la Junta, y de lo que pretende este municipio, o este Equipo de Gobierno, y mire, si los documentos de la Junta, y los documentos del propio Ayuntamiento dicen exactamente que el nuevo vertedero que ustedes pretenden construir va a estar a quince kilómetros de Almería, dirección Levante, en el Paraje de las Moreras, quiere decirse, que si los cálculos no fallan Sr. Alcalde, y Sres. Concejales, tenemos además de Cuevas de las Medinas, que es a dónde corresponde el Paraje de Las Moreras, tenemos Cuevas de las Medinas, tenemos Cuevas de los Úbedas, tenemos El Alquián, tenemos el Retamar, tenemos el propio Aeropuerto, tenemos la futura Villa Mediterránea, a esa misma distancia tenemos esos puntos geográficos, que van a verse afectados por la construcción de este nuevo vertedero, cuando podemos utilizar perfectamente el vertedero del municipio de Gádor que insisto, va estar finalizado para el mes de Noviembre, si eso no es un empecinamiento, si eso no es una mala medida para esta ciudad, y además recogiendo insisto, los residuos de cuarenta y nueve municipios distintos a nuestro propio municipio pues, como se suele decir, que venga Dios y lo vea, porque tenemos nosotros que hipotecar el Levante Almeriense, porque, tenemos que hipotecar la zona geográfica de crecimiento natural y único de esta ciudad, porque, lo tenemos que hipotecar, que no se nos vuelva a decir, que el vertedero o la Planta de Tratamiento y Compostaje de Residuos Sólidos, es algo que no tiene mayor importancia, que se nos repitan las palabras de D. Fernando Martínez en su día, cuando se construyo la Depuradora en Cortijo el Violín, porque según D. Fernando, y por enésima vez decimos, esa planta se podría construir en la mismísima Puerta de Purchena, y él además, presumía de que compraría un piso que estuviese ubicado alrededor o sobre la propia Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, y demás, por tanto, es algo que no tiene ni pies ni cabeza que teniendo una salida lógica y ofertada por un municipio distinto al nuestro que vayamos a hipotecar como decía anteriormente el Levante Almeriense ustedes, dan un paso más, ya lo he dicho al principio de mi intervención dan un paso más y, ustedes van a ocupar esos terrenos por la vial legal, por la vía que la ley pone en sus manos sin lugar a dudas, y con todos los dictámenes habidos y por haber y, con la retención de crédito correspondiente por valor de veintinueve millones de pesetas, que se hizo en el Presupuesto del 2000; y que habrá que aplicar en el ejercicio presupuestario correspondiente cuando se fije el justiprecio, sin lugar a dudas, que las bendiciones legales son todas pero las

bendiciones lógicas esta medida no tiene ninguna es algo, que el día de mañana no quiero ponerme dramático, Sr. Alcalde, pero acuérdesese de lo que le voy a decir, en el día de mañana los almerienses padecerán, y todos nos arrepentiremos, de la medida que ustedes van a tomar finiquitando algo, que nunca debería haberse iniciado, como es la construcción de este vertedero en el termino municipal de Almería, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Esteban Rodríguez, tiene la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Por el Grupo Municipal del PSOE; interviene D. Juan Carlos Pérez Navas, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, en primer lugar, matizar algunas cuestiones previas para el debate, porque si no situamos el debate en su justo termino es muy difícil debatir en primer lugar se trata de una Planta de Reciclaje y Compostaje, como dice el expediente, y no es un vertedero, el vertedero es el que tenemos ahora, el que hemos tenido durante los últimos cinco años, con graves problemas medio ambientales y de impacto visual para la zona, y de graves hipotecas tanto para Retamar como para toda la zona del entorno esa es la autentica hipoteca con la que nos encontramos en este momento, en segundo lugar, me sorprende que respecto al expediente, aluda que no tenía información yo creo, que con esta es la quinta vez que tratamos el tema en Pleno, Conque fíjense ustedes si hay información y hemos hablado largo y tendido del tema de la nueva planta de reciclaje y compostaje y como se debe de llamar y como correctamente es y es verdad, que para nosotros este tema es de urgencia indudablemente para usted no y para ustedes no puesto que no es un tema de importancia es decir, en su programa electoral, sobre temas de Medio Ambiente, no hay ni una sola esto es lo que aparece no hay ni una sola referencia, a la gestión de los residuos sólidos de la capital, problema vital, y de capital importancia en todas las legislaciones, en todas las ciudades modernas y, que cada ciudad, debe de resolver y buscarse los medios para resolverlos el Ayuntamiento de Almería, decidió, porque yo creo, que es una decisión importante y trascendental para el futuro de esta ciudad, el eliminar el actual vertedero y como se trata allí la basura en este momento, para que sea una Planta adaptada a la Normativa Europea, que entrara en funcionamiento el 2003; y de ahí la urgencia, por tener esa Planta, en ningún momento van a verter ahí cuarenta y nueve municipios, indudablemente no se crea que esto no lo preveíamos y usted utiliza el argumento de que aparece en el proyecto, es verdad, en el proyecto pueden verter si se quiere cuarenta y nueve municipios, cincuenta municipios, pero serán los municipios quienes lo decidan porque, en esos municipios esta Fiñana, esta Abla, esta Abrucena, esta Laujar, esta Fondón, esta Fuente Victoria, esta Alhama, esta Gádor, esta

Rioja, ustedes creen, que todos esos municipios van a preferir venir a verter su basura a la Planta de Almería, o van a ir a la de Gádor, van a ir a la de Gádor porque, le va ofrecer un coste menor en cuanto a kilometraje, y puesto que le pilla mucho más cerca sus plantas de transferencia, a esas plantas que también se va a construir, o que se esta construyendo en Gádor porque, nosotros no hemos entrado en la propuesta de Gádor porque, la planta de Gádor para nosotros consideramos que era una propuesta trampa, y le voy a decir porque, cuantos más municipios vierten en una Planta más barata es la gestión, más económica mejores costes se obtienen quién vertería más basura en la planta de Gádor nosotros, solo el Ayuntamiento de Almería vertería el 60%, de toda la basura de esos cincuenta municipios que ha aludido usted, por lo tanto, nosotros el Equipo de Gobierno, en primer lugar el problema, tenemos que solucionarlo nosotros como ciudad, y como ciudad, vamos a tener una instalación para veinticinco o treinta años, con mucha más vida que el de Gádor, y no lo vera Dios, lo verán los almerienses, y lo veremos muchos de nosotros si puede ser, y en segundo lugar ese 60%, que nosotros vamos tendríamos que verter en Gádor, tendríamos que pagarlo y tendría que ser al coste y a cargo del bolsillo, de todos y cada uno de los ciudadanos, en nuestra propia planta lógicamente no vamos a pagar por nuestras propias toneladas, en la de Gádor si, a la entrada si Sr. Megino, a la entrada hay un tonelaje y tendríamos que pagar por doscientas cuarenta toneladas diarias tendríamos que pagar con lo que estaríamos financiando la Planta de Gádor, y estaríamos cargando al bolsillo de los ciudadanos, una hipoteca muy difícil para los próximos años, electoralmente indudablemente a ustedes les interesa ese aspecto, pero a nosotros no yo le voy a decir Sr. Esteban, que no lo verá Dios, como usted dice sino que lo verán los almerienses, en el tema de la Planta, este Equipo de Gobierno, esta seguro de que no va a perder ni un solo voto como coste electoral en ese aspecto, ni un solo voto porque la vamos a tener funcionando y vamos a liberar a una zona de la ciudad de Almería, a una zona que esta bastante alejada de la ciudad de Almería de hipotecas, que en este momento se tienen y que ustedes han intentado en un debate, en los medios de comunicación, han intentado agitar continuamente y que no lo han conseguido esa es su gran frustración hoy, que no han conseguido agitar a los ciudadanos decían que se iban manifestar no lo han conseguido, nosotros convencimos con razones y con hechos, y es la ciudad de Almería, la que tiene que gestionarse sus propias basuras sus doscientas cuarenta toneladas diarias y el político, o el Equipo de Gobierno, que no quiera ver eso de cara al futuro, aunque se entienda que pueda tener un coste electoral me parece que no es un político, que esta teniendo visión de futuro sino que va a gestionar el día a día, como ustedes hicieron que en su programa electoral, no aparecía nada, y en cuatro años, no hubo peor gestión, más catastrófica de la Planta

de Almería, o del vertedero porque eso es un vertedero, que la que ustedes realizaron por tanto, si tiene importancia para nosotros, y la tiene lógicamente para Retamar, y la tiene para la Villa Olímpica, o para la Villa Mediterránea, porque ustedes también han mezclado y de una manera yo creo, que desleal han utilizado un argumento en la últimas semanas, que va a ser de la Villa del Toyo con la Planta allí, es que eso importo para la consecución de la Candidatura de Almería, el tener un vertedero ahora, pues menos, si se va a tener una Planta que va a eliminar todo tipo de olores, que eso no va oler ni a trescientos metros que el ochenta por ciento, como aparece en el proyecto, el ochenta por ciento es cerrada es como esta planta el ochenta por ciento, que los camiones vierten su basura en unas naves cerradas y que va a crear noventa y cuatro empleos directos, noventa y cuatro personas, trabajando eliminando y seleccionando la basura, y que lo que va a generar es esto compos, es tierra, esto es lo que va a generar en un setenta y cinco por ciento esa Planta, que es lo que esta generando ahora este generando humo, esta generando incendios, y esta generando pues lo que todos estamos generando y lo que queremos definitivamente cortar y esa es la apuesta de futuro que hace este Equipo de Gobierno, y no debe de caer usted en los debates, fáciles y demagógicos, y de intentar también, de manera populista que esto sea un argumento, que como es basura, pues al final sabemos que si esto lo movemos esto va a oler, la gran frustración de ustedes como Grupo es que no han conseguido sensibilizar y movilizar a la población en este aspecto, porque yo creo, que la población es cada vez más sensible porque una ciudad, con ciento setenta y tres mil habitantes y con una proyección de futuro muy importante para los próximos años, con grandes núcleos de población, tiene que buscarse sus habichuelas y tiene que gestionarse su propia basura y en segundo lugar, porque no vamos a desperdiciar una financiación de la Junta de Andalucía, de mil ochocientos millones para construir la planta, una planta que va a ser mucho mejor que la de Gádor, y que la de Gádor gestione las basuras de su entorno si es que perfectamente hay volumen de basura para dos plantas, perfectamente no son incompatibles, que funcione la de Gádor pero, que también funcione Almería, y hay principalmente nosotros, y el Ayuntamiento solucione el problema, para veinticinco o treinta años, esa es la gran realidad de este debate, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Juan Carlos Pérez Navas, D. Esteban Rodríguez, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias, Sr. Alcalde, vamos a ver si le damos cumplida respuesta, a las manifestaciones hechas por D. Juan Carlos Pérez Navas, no

por el Sr. Juan Carlos, por D. Juan Carlos Pérez Navas, o Sr. Pérez Navas, mire, utiliza usted se lo digo pues diciéndoselo, como lo ha dicho usted palabras tales, que yo no se a que viene el utilizar esas palabras pero en fin usted es dueño de sus intervenciones y usted pues dice lo que le apetece y quiere decir que estamos afectados yo la verdad, no se que afectación tenemos desde luego, la afectación a que usted hace alusión, estamos afectados porque el vertedero vaya hacerse allí pues estamos afectados estamos preocupados como ciudadanos almerienses, y afectados o preocupados, como Concejales de esta Corporación pero nada más, o sea, ni la afectación no va llegar a ningún padecimiento físico quiera Dios, ni a tomar ninguna medida que no sea correcta estamos preocupados como ciudadanos y como Concejales, pero de ahí no pasa la cosa, habla usted de la palabra frustrar, frustrado es el que no consigue algo y nosotros, no pretendemos hacer otra cosa que conseguir que se cumpla lo que en un principio estaba diseñado usted sabe igual que los demás, o debe de saber que el diseño de Plantas de Tratamientos de Residuos Sólidos, había tres una en Levante, otra en la zona Norte y otra en la zona pues digamos del entorno del Andarax de Almería, etc., etc., y ahora va haber cuatro, va haber cuatro porque ustedes añaden una va estar la Planta del Poniente, que lo dice bien claro la Junta de Andalucía, va estar la Planta del Almanzora, va estar la Planta de Gádor, que es la planta natural nuestra y ustedes le añaden la Planta de Almería, porque si, porque si, y una de las justificaciones que dicen ustedes es que nosotros, tenemos que resolvernos nuestros propios problemas, por supuesto que tenemos que resolvernos nuestros propios problemas, dentro de las medidas que podamos y dentro de lo que sea bueno para esta ciudad, si su pensamiento es ese resuélvase usted, que ya lo tiene resuelto la Planta del Tratamiento de Residuos Agrícolas, y no lo comparta usted con un municipio distinto al de Almería, luego usted mismo se contradice tenemos que resolvernos nuestros propios problemas, pero miren ustedes vamos a utilizar el término de Níjar, para el Tratamiento de los Residuos Agrícolas, eso es una contradicción, aquí y en Fernando Po, usted es de los que resuelven las cosas como el Sr. Alcalde, soterra vías del ferrocarril igual, ¡dejadme solo que lo mato! no, resolveremos las cosas cuando podamos y en la mejor medida que podamos pero, no venda usted eso, no venda usted eso, Almería, va a desperdiciar una oportunidad única, única, que el Sr. Megino, inicio, correctamente que era el sacar los residuos sólidos de la ciudad de Almería, y llevarlos a un municipio distinto al nuestro eso, lo inicio el Sr. Megino, y ustedes han retrotraído eso y han traído esos residuos de nuevo a nuestro municipio, y hombre, no contradiga usted, a su Junta, dónde usted ha sido Parlamentario, no contradiga usted a su Junta esta el documento aquí y es público, y esta a disposición de todos los medios de comunicación, yo voy a dar lectura a lo

subrayado y lo subrayado dice exactamente: que la planta de tratamiento residuos sólidos y compostaje de nueva construcción, o de nueva creación acogerá, los residuos tanto, del municipio de Almería, como de los cuarenta y nueve municipios que se integraran en la reiterada Planta, eso es lo que dice el documento, y luego, hacen otra cosa pues mire usted, Dios quiera, y no hagan alimentos para animales con ellos, pero de momento lo que dice el documento de la Junta, es que esos residuos vienen a la Planta de Almería, a la Planta de Almería, eso es lo que dice el documento de la Junta, y que lo estoy mostrando el documento de la Junta, luego, usted diga lo que quiera pero eso es así, y mire Sr. Pérez Navas, no nos califique usted como que no nos preocupábamos ni nos preocupamos de los aspectos Medio Ambientales, no nos diga usted eso, y no nos lo diga ahora, es el momento, es la afirmación más inoportuna, y el momento más inoportuno que podía usted elegir cuando el vertedero actual, podrá ser todo lo vertedero que usted quiera por supuesto, que no es una planta de tratamiento y compostaje por supuesto que no hace compos, por supuesto, es un vertedero pero, un vertedero controlado y ustedes lo quieren incontrolado y al tenerlo incontrolado están atacando las bases Medio Ambientales mínimas de una sociedad civilizada ustedes o, es que ustedes no siguen los medios de comunicación, es que ustedes no están viendo lo que sucede con los perros lo que sucede con las pilas, etc., etc., nos van a dar ustedes a nosotros, clases de medidas Medio Ambientales, y de preocupación Medio Ambiental díganos usted porque, porque, por tanto, yo creo, que esta será una de las últimas oportunidades sino la última Almería, va a padecer una medida que ustedes han tomado, y que es construir en nuestro municipio un nuevo vertedero llámese, planta de compostaje planta de tratamiento, como ustedes quieran pero es un vertedero lo otro no era una Depuradora tampoco era poco más o menos que una transformación de algo, inodoro en algo olodoro agradable pero mire, en estos días de Poniente que hemos tenido pregúntele a los vecinos de las zonas colindantes que olores han padecido que son, que sino pasa nada se padecerá con este vertedero que ustedes pretenden construir, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Esteban Rodríguez, por último, tiene la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas,.-

Por el Grupo Municipal del PSOE; interviene D. Juan Carlos Pérez Navas, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, indudablemente Sr. Esteban, claro que pretendo darle lecciones de Medio Ambiente, entre otras cosas, porque puedo dársela, y porque tengo argumentos para dárselos, lo que no me creo, es que usted bueno, pues no sea una persona rigurosa un Concejal riguroso y usted mismo este generando

una sensación de alarma, con la actual gestión del vertedero nosotros, cuando llegamos a este Ayuntamiento, aquello era para verlo aquello, no había por dónde tocarlo y por dónde cogerlo eso, era una autentica mala gestión, en fin no había habido gestión, no había habido preocupación ninguna y hubo incendios y claro, y se callaron eso, fue una autentica mala gestión hombre, pero si usted me va a entrar al debate, de creerse todo lo que se dice que la gestión de las pilas es incorrecta mire usted, hacemos la misma gestión que hacían ustedes, certificado de esta mañana de la Planta de Martos, sabia que usted me lo iba a sacar si yo sabia que ese tema me lo iba a sacar porque es usted tan demagógico que utiliza ese tipo de argumentos la gestión caótica del vertedero, de lo que esta pasando estos días y que me iba a sacar el tema de los animales, y el tema de las pilas hombre, tampoco soy tonto, pero yo llevo también un poquito de tiempo en esto, pero la planta de Martos, hoy nos ha certificado que en el mes de Noviembre, entraron diez kilos de pilas tóxicas, como tiene que ser la gestión, en un vertedero de residuos peligrosos, y en el mes de Junio, entraron quince kilogramos porque se recogen por un camión totalmente independiente a los que recogen la basura de Almería, porque si usted ha visto dónde se colocan las pilas tiene dos boquillas las pilas no tóxicas, y las pilas tóxicas las pilas tóxicas, se tienen que recoger al menos dos veces al año, se recogen tres veces es la misma gestión, que ustedes hacían lo que pasa que usted era ignorante en esa gestión, porque no lo ha llevado usted directamente, pero eso no es mi culpa ni la culpa de este Ayuntamiento, que usted se este creyendo argumentos, que se esta lanzando y que están al final revirtiendo sobre el Ayuntamiento de la ciudad, y sobre el impuesto que pagamos todos, porque ese servicio lo estamos pagando y tenemos que controlar que se cumple correctamente, y se cumple correctamente, y este es el certificado de la Planta de Martos, de Residuos Tóxicos Peligrosos, dónde las pilas de botón, allí se depositan y con los animales se hace el tratamiento que indica la ley indudablemente, si están pasando cosas en el vertedero están pasando muchas menos de las que pasaban hace unos años, muchas menos, que cuando nosotros llegamos y entre otras cosas la Planta, apuesta por solucionar todo eso, y no me venga con que he caído en la contradicción de la Planta de Residuos Vegetales, la Planta de Residuos Vegetales, que vale treinta y tres millones de pesetas, que ustedes se gastaron de los Fondos Europeos, es una Planta de juguete, que solamente puede tratar el diez por ciento, de los residuos vegetales de la ciudad de Almería, por lo tanto, tenemos que recurrir si, Sr. Megino, tenemos que recurrir, a otra Planta, y tenemos que recurrir a Níjar, que tiene una Planta que ha costado trescientos millones de pesetas, de 31 Ha, que esta no llega ni a media hectárea, por lo tanto, tenemos que convenir y mancomunar servicios, y lo uno, lo que usted decía el otro día en el articulo de prensa, porque estamos

mancomunando o intentando mancomunar servicios con Pechina, y con Viator, para bajar el coste del agua ese coste del agua que usted adjudico, que fuera a sesenta y dos pesetas, el metro cubico, y que nosotros, no queremos que eso sea así, y eso es lo que estamos intentando, y con Níjar Natura, hemos llegado a un convenio, para que también se gestionen los residuos vegetales de la ciudad de Almería, porque la Planta de Almería, es de juguete, el otro día hubo un problema, en Cortijo Grande, unos tomates vertidos en un solar privado usted sabe Sr. Megino, que la Planta de Almería, la que ustedes construyeron, no podría haber albergado si hubiera estado abierta porque, no tiene un vaso para evacuar los líquidos es una planta de juguete, y tendríamos que llevárnoslos en este momento a Níjar, no podría es decir el ochenta por ciento del tomate es agua y eso, no tiene ningún vaso para sacar el agua de la planta que tenemos que ha costado treinta y tres millones de pesetas, muy bien, me parece muy bien, pero como usted comprenderá ahí solamente se puede hacer el diez por ciento de la gestión, y la otra tenemos que ir a Níjar, como si mañana Pechina, nos ofrece otra opción es decir, eso ha solucionado el problema de los ciudadanos almerienses y el problema de los agricultores, pero no me diga y Sr. Esteban, no me diga usted, que es que caigo en mi propia contradicción, no, estamos intentando mancomunar servicios, que nos cuesten a todos más barato y que nos resuelva el problema, porque mañana abrimos la Planta de Almería, y a los tres días la tenemos totalmente colapsada, y entonces si quedamos en ridículo pues, yo ya le estoy adelantando que podremos quedar en ridículo si la abrimos solos y si antes no buscamos medidas alternativas, que es la que estamos buscando a parte de que la Planta, no tenía todos los requisitos y todavía no se ha terminado y cuesta once millones de pesetas, adecuarla a que pueda recibir los residuos en la propia puerta por lo tanto, no crea, que ha encontrado usted la pólvora con decir, que bueno, que caemos en nuestras propias contradicciones, y en cuanto a la Planta de Gádor, esa Planta si es que es nueva si es la segunda o tercera opción que se ha barajado si se barajo Rioja, si se barajo otra zona por ahí por Pechina, por los montes de Sierra Alhamilla, se ha barajado en el Poniente, que usted sabe las discusiones que ha habido en su Partido con ese tema, y ante eso, ante mil ochocientos millones de pesetas, que los tenemos ahí para cogerlos, la ciudad de Almería decide responsablemente, evitar un problema para el futuro y, resolver un problema histórico de esta ciudad, y resolver para mucho tiempo la gestión inadecuada de los residuos sólidos ese es el auténtico punto de vista solidario de un Gobierno, que busca la solución a sus propios problemas Medio Ambientales preservando a la vez el Medio Ambiente, y haciendo una gestión adecuada, como tiene que ser en nave cerrada como no se va hacer en la de Gádor, que la inversión es mucho menor y nada más que construir los accesos, se van a ir una tercera parte del presupuesto,

porque no me dirá que quince kilómetros hay a Gádor a la planta de Gádor, haber si es que también no sabemos ni medir los kilómetros, y la cuesta sinuosa que hay que subir de seis kilómetros en pendiente, que quiere que eso lo paguemos los ciudadanos de Almería, y que el coste sea a cargo de los bolsillos de los ciudadanos de Almería, pues no, este Equipo de Gobierno, no está dispuesto a eso, y por eso le digo, que esta es la opción que hemos tomado y la decisión de futuro, que se toma desde esta Corporación, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Juan Carlos Pérez Navas, estando suficientemente debatido este punto, vamos a someterlo a votación.-

Cual, es la posición del Grupo Popular.- ¿en contra?.- ¿se aprueba este punto con el voto negativo del Grupo Popular?.- pasamos al siguiente.-

5.- Creación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor y Usuario (OMIC).-

Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención de los 25 miembros presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas sociales relativo a la creación en éste Ayuntamiento de una Oficina Municipal de Información al Consumidor y al Usuario, en la Sesión celebrada el día 27/02/01 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Popular, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Crear en éste Ayuntamiento una Oficina Municipal de Información al Consumidor y al Usuario (OMIC), en virtud de las competencias que en materia de defensa de los consumidores y usuarios atribuyen a esta Entidad Local el Art. 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, (en lo sucesivo LBRL) y el Art. 17 de la Ley 5/1985, de 8 de Julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía.

2º) Prestar este servicio gratuito mediante gestión directa por esta Entidad Local, en las propias Dependencias Municipales y con los medios materiales del Área de Salud y Consumo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85.3.a) de la LBRL y el Art. 95 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿algún grupo político quiere intervenir?, si, Dª María Dolores tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene Dª María Dolores Fernández Ruiz, y dice: gracias Sr. Alcalde, en Comisión Informativa, mi Grupo se abstuvo a la hora de votar por falta de información hoy, después de haber estudiado este expediente, y después también de haber hablado con estas tres Asociaciones de Consumidores, que tampoco estaban informadas sobre la creación de la OMIC, y que están en contra por cierto pues, nosotros, ya le anunciamos de antemano que también nuestro voto va a ser en contra, y va a ser en contra porque va a ser innecesario, es innecesario, alquilar un local equiparlo de mobiliario y de material de servicio, dotarlo de material divulgativo, y dotarlo de personal especializado en estos días nosotros hemos hecho unas declaraciones a la prensa, y considerábamos que estas oficinas vendría a costarnos a los almerienses, entre quince y nueve millones, pero es que nos hemos quedado cortos bastante cortos, porque esta nueva creación de la oficina va venir a costar entre, unos treinta o cuarenta millones de pesetas, y por esto este fue el motivo por el que el Grupo Popular, en el año 96, pues quito estas oficinas, y se convenio con estas tres Asociaciones para que realizaran estas funciones yo, es que me pregunto que interés tienen ustedes en crear una nueva oficina de la OMIC; y porque, ese empecinamiento, las tres Asociaciones de Consumidores que lo forman como son, las Amas de Casa, FACUA, y UCE, son eficaces, porque así lo han demostrado dan confianza al Consumidor, informan a los usuarios y a las Asociaciones de Vecinos, y además, como indican los artículos 18, 19 y 20, de la ley de Consumidores y Usuarios de Andalucía, están ubicadas próximas a los usuarios y que ese es un punto a tener en cuenta y que es importantísimo, y que lo que es mejor aún, que están haciendo un trabajo espléndido un buen trabajo y más a nuestro favor, un trabajo que nos está saliendo a los almerienses, más barato, que si lo lleva las propias dependencias de este Ayuntamiento, que más quieren sinos están haciendo las cosas estupendamente de bien, y además más barata, para que tener dos gastos, como le han dicho a

las Asociaciones de Consumidores, que la van a seguir subvencionando y además, vamos a tener otra nueva oficina del OMIC; o es que ustedes, no tienen la valentía de decirle y quitarle la subvención, sean ustedes valientes, quítenle la subvención, pero denle una explicación, y que esta explicación sea realmente convincente que les convenga realmente, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D^a María Dolores, por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra, D^a María Josefa Navarro.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego López López.-

Por el Grupo Municipal del PSOE; interviene, D^a María Josefa Navarro Salinas y dice: Gracias Sr. Alcalde, bueno, vamos a empezar por partes la OMIC, es una oficina de información al consumidor municipal, significa que la Institución que es el Ayuntamiento, es el órgano más cercano al ciudadano, eso lo estamos diciendo todos los días entonces desde esta Institución, y según el artículo 41, de la ley de defensa del consumidor, en ella se dice que los Ayuntamientos, son los que tienen las competencias para la defensa del ciudadano, bien, con arreglo a ese artículo y además, porque este Equipo de Gobierno, quiere que el ciudadano, tenga la información desde la Institución más cercana siempre, hemos pensado que los ciudadanos que a la Institución que antes acuden es al Ayuntamiento, por lo tanto, se va abrir la oficina municipal de información al consumidor, lo cual, no quiere decir que nosotros, no vayamos a seguir colaborando con las Asociaciones de Consumidores, no quiere decir nada de eso, ustedes quieren que se les quite la subvención, porque, si las Asociaciones de Consumidores como cualquier otra Asociación puede estar trabajando para el ciudadano, independientemente, o conjuntamente, para dar mayor información, que pretende, en todos los Ayuntamientos de Andalucía, en todos menos en este de Almería, hay una oficina de información al consumidor, capitales andaluzas, y les puedo nombrar pues, Jaén, Huelva, Málaga, todas gobernadas también por el Partido Popular, y aquí en Almería y provincia, hay Ayuntamientos muchísimos que también, tienen oficinas de información al consumidor municipales, prueba El Ejido, Roquetas, Adra, muchísimos Ayuntamientos porque, la ley nos dice que nosotros somos los que les damos información, bien, y repito, que las asociaciones de consumidores, siguen y deben que sigan prestando su colaboración con el Ayuntamiento, y no tenemos porque retirar la subvención, para que sigan trabajando se les subvenciona a todas las asociaciones que trabajan y colaboran con los ciudadanos, pero el municipio y este Equipo de Gobierno, que preciso, que esa información este aquí en el Ayuntamiento para que

se le la información al consumidor que por cierto, cada vez cada vez, nos lo están reclamando y además, pues tienen mejor información y reclaman y con las campañas y hasta incluso, con las ayudas de las asociaciones de consumidores que nosotros, reconocemos su labor que lo hace muy bien pero esta Institución, es la que debe tener esa oficina para dar información al consumidor.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D^a Josefa Navarro, D^a María Dolores.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego López López.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Dolores Fernández Ruiz y dice: Mire usted Sra. Navarro en el artículo me parece que en el 41, si no el 50, si no estoy equivocada dice que sí, que el Ayuntamiento tiene que tener estas dependencias, o sea, lo que son las oficinas del OMIC, pero es que este Ayuntamiento, puede pasar perfectamente a una concesión igual que las lleva todas las concesiones que tiene aquí esta Casa, lo puede también llevar por un convenio igual, que los tiene los convenios con las asociaciones de consumidores esta Casa, tiene en concesión lo que es la basura, la ayuda a domicilio, asistencias técnicas, la esta de los autobuses y la limpieza de las dependencias municipales, no obligatoriamente tienen que estar aquí la oficina la oficina de la OMIC, puede ser llevada como la están llevando estas tres asociaciones, que la están llevando estupendamente y para más inri, el día 15 de Mayo del año pasado, del año 2000, ustedes le entregaron una placa a estas asociaciones por su buena labor, por su buen trabajo prueba de ello, que no lo están haciendo mal para que vamos a crear dos cosas paralelas para que va tener esta Casa, un gasto de unos cuarenta millones, cuando se pueden emplear en cualquier otra cosa, como la limpieza de Almería, que esta sucísima últimamente estas asociaciones están subvencionadas con un millón y medio de pesetas, que es poco dinero, lo que están recibiendo y sin embargo, están haciendo una labor excelente, y los propios usuarios así lo dicen que ellos, van a las asociaciones porque tienen más confianza porque, no es lo mismo hacer una denuncia en la dependencia del Ayuntamiento, que la mayoría son, de los mercados del agua, de la basura, y de autobuses, que ir a unas asociaciones de consumidores dónde van a ser atendidas adecuadamente y con muchísima más confianza porque pensamos que esas denuncias se van a llevar a cabo, le puedo decir, que el año pasado en la memoria del año pasado entre reclamaciones y consultas han tenido tres mil cuatrocientas veintiséis, a parte de las llamadas telefónicas que han recibido para las consultas o para cualquier otra cosa, que eso no lo contabilizan o, cuando hacen una reunión que

cantidad de gente, se acercan oye pues mira oye, pues dime que puedo hacer con esto que eso tampoco esta metido en las tres mil cuatrocientas reclamaciones, y por eso se le premia el año pasado por esa buena labor, todo esto Sra. Navarro, es por lo que se quito la OMIC el año pasado, porque era un gasto tonto, el año pasado no perdón, en el 96, cuando estas asociaciones lo están haciendo estupendamente y el tiempo, nos ha dado la razón, y nos ha dado la razón y aquí esta y las asociaciones lo han podido demostrar y viniendo estos días para decírselo a ustedes, ahora bien, si es que este empeño Sr. Alcalde, de crear una nueva oficina del OMIC, es para colocar a alguien pues, es lamentable, es lamentable, que los almerienses, tengamos que pagar unas promesas pues ajenas a nuestros bolsillos, y ya para terminar a mí me gustaría saber que en los presupuestos, en estos presupuestos que aún no han salido pero que fueron aprobados en este Pleno, el mes pasado los presupuestos del 2001, no he encontrado la partida por ningún sitio la partida presupuestaria, para crear esta nueva oficina del OMIC, y a mí me gustaría saber de dónde va a salir esta partida, nada más, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D^a María Dolores, permítame, que le conteste en este caso yo mismo y es para fijar conceptos, es bueno fijar conceptos en política, y máxime, cuando se tienen responsabilidades, y máxime, cuando o, te pones dentro o te pones fuera de la ley sencillamente y mire, yo me quiero poner dentro de la ley y cumplir mis obligaciones legales es una obligación legal de los Ayuntamientos, a partir de un determinado número de habitantes llevar oficinas de información al consumidor, si ustedes las suprimieron en el año 96, que sepan ustedes, que han estado fuera de ley el año 96, 97, 98, 99, perfectamente le voy a decir porque, porque no son declinables estas obligaciones pero entre otras cosas porque, entran ustedes en convenios pues mire, yo no sé la razón por la que entran ustedes en convenios, lo que sí esta claro es que hay una cierta contradicción, en primer lugar, le estoy diciendo queremos estar fuera de la ley, lo mismo que esta Huelva, no es sospechosa lo mismo que esta Cádiz, no es sospechosa lo mismo que esta Málaga, no es sospechosa, lo mismo que esta Jaén, no es sospechosa lo mismo que esta El Ejido, no es sospechoso, lo mismo que esta Roquetas, no es sospechoso a titulo de ejemplo, a titulo de ejemplo, y seriamos la única capital de Andalucía, que no cumpliría la legislación vigente en materia de atención al consumidor, y máxime en estos momentos, en segundo lugar, permítanme, un pequeño juego de palabras, la pescadilla y la cola, sino creamos una oficina de atención al consumidor de información al consumidor, se suprime el grifo de las pesetas, y por tanto, no recibimos subvenciones de la Junta de Andalucía, ni para crear la infraestructura tanto, física, como de personal y de medios

por parte de la Junta de Andalucía, sino también, que estaba usted diciendo vamos a ayudar a las organizaciones que atienden perfectamente a los consumidores almerienses, a través de las organizaciones citadas y que algunas están presentes aquí tampoco, les podríamos ayudar tampoco les podríamos ayudar porque, porque, a su vez no recibiríamos subvenciones y luego entra usted en algo absolutamente increíble miren ustedes, sino quieren hagamos una concesión administrativa, sabe usted la barbaridad que a dicho, hagan ustedes una concesión administrativa, es decir creemos un pliego de condiciones, y hagamos una concesión administrativa, entonces, como van a competir las organizaciones a las que las estamos subvencionando perfectamente es decir, desde ese punto de vista, Sr. Megino, yo permítame Sr. Megino, la palabra concesión ha flotado sobre este escenario y por tanto, un convenio si necesita una aportación presupuestaria del Ayuntamiento de Almería, y yo no voy a renunciar insisto, a recibir los fondos económicos la infraestructura y las competencias necesarias no solamente para montar esa infraestructura no solamente y es escaso, a mi me gustaría que el millón y medio de pesetas, para las organizaciones almerienses que lo están haciendo extraordinariamente bien con escasez de medios fueran muchos más, y en esa dirección vamos a trabajar políticamente, pero tampoco vamos a renunciar a una infraestructura que es un complemento y una obligación legal respecto, a estas exigencias en Almería, estas son las reglas de juego sencillamente estas son las reglas de juego, pero miren ustedes yo, a mí es curioso en política hay que ser coherente, y la coherencia usted se la explica al Alcalde de Málaga, se la explica a la Alcaldesa de Cádiz, al Alcalde de Huelva, al Alcalde de El Ejido, ahora si ustedes tienen aquí una política por libre al margen de las directrices de su propio Partido, vengan y lo explican ustedes aquí como perfectamente lo están haciendo perfectamente pero miren, nosotros queremos potenciar el asesoramiento hacia los consumidores desde la Administración Pública Local, recibiendo esa infraestructura y ese apoyo económico y transferencias económicas y de personal respecto, de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Almería, y queremos colaborar noblemente en agradecimiento con las organizaciones que están prestando este servicio en Almería, estando suficientemente debatido este tema, vamos a someterlo a votación, D^a María Dolores, me parece que su posición al principio era negativa no, ¿se aprueba este punto, con el voto en contra del Grupo Popular?, pasamos al siguiente.-

6.- Renuncia a la Mesa nº 3 del Cuadro nº 2 del Mercado de Cabo de Gata.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar

el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo la renuncia de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 27 de Febrero de 2.001 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Aceptar la renuncia de D. JOAQUIN SANCHEZ ABAD con NIF nº 27.155.439-Y a la concesión administrativa de la Mesa nº 3 del Cuadro nº 2 del Mercado de Cabo de Gata, pues no se trata de un derecho irrenunciable, no concurre otra causa de resolución imputable al concesionario y no existen razones de interés público que hagan necesaria la permanencia de la concesión (Art. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) y Art. 112.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

2º) Otorgar al concesionario un plazo de UN MES para que desaloje y deje el espacio objeto de concesión en perfectas condiciones, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo del mismo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la LRJAP, a tal efecto, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas Órdenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1. a) y r) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º) Acumular, por tanto, al procedimiento de extinción de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

4º) Dar de baja al citado titular en el Censo Municipal de Mercados que obra en estas Dependencias

Municipales, dando traslado del acuerdo al Administrador del correspondiente Mercado.

5º) Dar de baja al citado titular en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal por Servicios de Mercados, a tal efecto dése traslado del presente acuerdo a la Unidad de Rentas.

6º) La presente renuncia tendrá efectos retroactivos, empezando a contar su efectividad, sobre todo a efectos fiscales, desde el día 12 de Diciembre de 2.000 fecha en que se presentó por el interesado la solicitud de renuncia".-

7.- Renuncia a las Mesas nº 11 y 12 del Cuadro nº 3, Planta Primera del Mercado Central.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo la renuncia de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 27 de Febrero de 2.001 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Aceptar la renuncia de D^a. ISABEL FERNANDEZ RAMOS con NIF nº 34.841.940-E a la concesión administrativa de la Mesas nº 11 y 12 del Cuadro nº 3 de la planta Primera del Mercado Central, pues no se trata de un derecho irrenunciable, no concurre otra causa de resolución imputable al concesionario y no existen razones de interés público que hagan necesaria la permanencia de la concesión (Art. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) y Art. 112.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

2º) Otorgar al concesionario un plazo de UN MES para que desaloje y deje el espacio objeto de concesión en perfectas condiciones, apercibiéndole de que si en este

plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo del mismo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa de la adjudicataria los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la LRJAP, a tal efecto, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas Órdenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1. a) y r) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º) Acumular, por tanto, al procedimiento de extinción de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

4º) Dar de baja al citado titular en el Censo Municipal de Mercados que obra en estas Dependencias Municipales, dando traslado del acuerdo al Administrador del correspondiente Mercado.

5º) Dar de baja al citado titular en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal por Servicios de Mercados, a tal efecto dése traslado del presente acuerdo a la Unidad de Rentas.

6º) La presente renuncia tendrá efectos retroactivos, empezando a contar su efectividad, sobre todo a efectos fiscales, desde el día 5 de Diciembre de 2.000 fecha en que se presentó por el interesado la solicitud de renuncia".-

8.- Cesión de la Barraca nº 50 de la Plaza de Pavía.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 27 de Febrero de 2.001 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Autorizar a D^a. MARIA DOLORES GARCIA ROMERO N.I.F. nº 27.523.064-E para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Barraca nº 50 del Mercado Municipal de la Plaza de Pavía a favor de D. MANUEL FERNANDEZ AMADOR N.I.F. nº 31.386.092-Q al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985 y de lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953.

2º) Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 12/5/16 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 115.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955 considerando el día 12/5/66 como el primer día de la concesión al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que con esa fecha y mediante Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente se procedió a otorgar la primera cesión, de la que se tiene constancia documentada, de esta concesión.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada barraca exclusivamente la actividad de venta de fruta y verdura y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

9.- Cesión de la Barraca nº 25 de la Plaza de Pavía.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 27 de Febrero de 2.001 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Autorizar a D^a. MERCEDES BELTRAN MARTINEZ, N.I.F. nº 27.067.741-F para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Barraca nº 25 del Mercado Municipal de la Plaza de Pavía a favor de D. JORGE FUENTES PASCUAL N.I.F. nº 34.838.952-R al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985 y de lo dispuesto en el Art. 114 del Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2º) Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es de treinta años, a contar desde el día del acuerdo de cesión de la concesión inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM considerando éste como el primer día de la concesión al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que ésta sería la primera transmisión documentada que obrara en el expediente.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada barraca exclusivamente la actividad de venta de pescado y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

10.- Cesión de la Mesa nº 5 del Cuadro nº 1 del Mercado de El Alquíán.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 27 de Febrero de 2.001 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Autorizar a D^a. DOLORES PALENZUELA ESCAMEZ N.I.F. nº 27.232.844-Q para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Mesa nº 5 del cuadro nº 1 del Mercado Municipal de El Alquíán a favor de su hija D^a. JOSEFA RUEDA PALENZUELA N.I.F. nº 27.520.129-P al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985

publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985 y de lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953 .

2º) Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 3 de Octubre de 2.013 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM considerando que el día 3 de Octubre de 1.983 es el primer día de la concesión pues en esa fecha y mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se procedió a otorgar la adjudicación de la misma.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada Mesa exclusivamente la actividad de venta de pescado y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso, se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

11.- Designación de miembro del Consejo de Patronato de Escuelas Infantiles.-

Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 11 abstenciones (11 PP), de los 25 miembros presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"Visto que ha fallecido un miembro del Consejo del Patronato de Escuelas Infantiles, cesando automáticamente como miembro del consejo citado.

Vistas las consultas practicadas al grupo político del que provenía su designación, y de conformidad con las propuesta practicada por el mismo.

Examinada la propuesta emitida al efecto en la sesión de la Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales del día 27 de febrero de 2.001, ésta acuerda por unanimidad, con los votos favorables del Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida aprobar la propuesta presentada. Dando cumplimiento a tal acuerdo, en mi condición de Presidenta de la Comisión Informativa del Area, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.2 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, tengo el honor de elevar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN

Vista la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista **designar a D^a Josefa Navarro Salinas** como miembro del Consejo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles en **sustitución de D. Juan Alfonso Rojas Peña**".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿alguna intervención en este punto?; se aprueba.-

Interviene brevemente por el Grupo Popular, D. Juan Francisco Megino López, y dice: para manifestar la abstención del Grupo Popular, en este tema.-

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿se aprueba este punto con la abstención del Grupo Popular?.- pasamos al Capítulo de Ruegos y Preguntas.-

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91-4 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

12.- Ruegos y preguntas

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿algún ruego alguna pregunta?; sí, D. Esteban Rodríguez.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, mire, yo tenía en un principio una pregunta y cuatro ruegos, para hacer en este Pleno, pero a lo largo del Pleno, me veo obligado hacer una pregunta más, con lo cual, van a ser dos preguntas y cuatro ruegos y la primera pregunta que voy hacer es la que ha surgido en este propio Pleno, y la pregunta va dirigida a usted como Alcalde, y a su Concejal responsable de Obras Públicas, que ha sido el interviniente piensa el Equipo de Gobierno, anular o en su defecto adecuar la actual planta para tratamientos de residuos agrícolas construida.- Segunda pregunta, sabe el Equipo de Gobierno, la fecha en la que se van a iniciar las obras de la construcción del Parking Obispo Orberá.- Tercera pregunta cuando se van a poner en funcionamiento las fuentes bebedero que fueron instaladas hace ya más de un año, y los siguientes ruegos Sr. Alcalde, los siguientes ruegos: aunque no son competencia algunos de ellos, de este Ayuntamiento, al equipo de la oposición al Equipo del Grupo Popular, le gustaría que usted y dentro de sus posibilidades, tomase las medidas oportunas, o se pudiese en contacto con la Compañía de Sevillana Electricidad, a fin de subsanar los continuos cortes de suministro eléctrico que se vienen dando en lugares tan concretos como Cortijo Grande, Alquián, Polígono la Celulosa, Retamar, Colonia los Angeles Cruz de Caravaca, etc., etc... Un segundo ruego, es el pedir que se pinte el exterior del Colegio Público La Chanca, así como la Biblioteca, y Educación de Adultos de la misma barriada, otro ruego Sr. Alcalde, va en el sentido de que se ponga usted en contacto con los directivos de RENFE, o con el propio Ministerio de Fomento, con el cual parece ser que usted se cartea, a fin de que la Estación de RENFE, abra sus puertas, es uno de los pocos monumentos centenarios de los que tiene Almería, y le pues no se le ofrezca incluso algunas soluciones usted a la propia RENFE, por el bien de esta ciudad, pues para que allí se despachen billetes, para que sea simplemente un lugar de estancia para los pasajeros, para los viajeros o para que se ponga especie de un pequeño museo relacionado con la RENFE o con cualquier otro tema, al fin y al cabo Sr. Alcalde, que la Estación del Ferrocarril, la antigua Estación del Ferrocarril, pues no permanezca como un mausoleo en el propio corazón de la ciudad, y el último ruego, Sr. Alcalde, esta en relación con el siniestro, o siniestros del vehículo de la Alcaldía Sr. Alcalde, cuando el Grupo Popular, hizo una pregunta en uno de los últimos plenos no recuerdo si fue en el último o en el penúltimo en relación con la falta de permanencia del coche de Alcaldía, por un periodo bastante largo en el entorno de esta Casa usted, pues reconózcalo y sino lea el Acta y lo verá, nos contesto de mala manera se lo digo sinceramente y lo lamento, y eso nos obliga a hacer una rueda de prensa, entre otras cosas porque usted enseñó un documento.-

Interrumpe el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: D. Esteban Rodríguez, es un ruego, si es un ruego las preguntas y los ruegos deben de ser concisos, le ruego que se ciña al ruego.-

Continúa con su intervención D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: si, Sr. Alcalde es un ruego Sr. Alcalde, voy a complacerle tengo muchos documentos o tenemos muchos documentos con lo que usted afirmó aquella noche pero parece ser que usted no tiene un documento que si tenemos nosotros y que es un Fax de la casa de seguros del coche, en la que pone en conocimiento de este Grupo, que ese coche ha tenido cinco siniestros, Sr. Alcalde, por tanto, nosotros le rogamus que en vez de intentar atemorizarnos a través de la prensa, diciendo que estamos poco más o menos haciendo un juego muy peligroso, y que si tenemos algún documento, acudamos a los tribunales yo no se el porque, hay que acudir con un documento en dónde dice que un vehículo matricula tal, propiedad de tal correduría de seguros tal, tomador de seguros tal, ha tenido cinco siniestros, yo no se porque vamos a tener que ir nosotros a ningún Juzgado, simplemente Sr. Alcalde, como Concejales de esta Corporación le pedimos, que ustedes, o pongan en evidencia este documento que nosotros tenemos en el que se nos dice que ha tenido el coche cinco siniestros, o por el contrario se nos diga como han sido esos cinco siniestros, quién conducía el coche dónde han sido quien lo ocupaba, si ha habido daños a terceros, pues todo lo que conlleva un siniestro, muchísimas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Le van a contestar a las tres o cuatro preguntas que ha hecho a la terna en unos casos, D. Juan Carlos Pérez Navas, y en otros casos, D. Diego Cervantes, y los ruegos, pues mire usted, estoy inquiriendo permanentemente no ahora, a la Compañía Sevillana de Electricidad, no solamente esas deficiencias por cierto, le ha faltado Pujaire Ruescas, Cabo de Gata, La Fabriquilla y todo eso, que también es parte de Almería hombre, también es parte de Almería, por tanto, de una manera encarecida se están haciendo inversiones pero ciertamente estamos padeciendo esto y ya no es solamente esa gestión, saben ustedes que estamos haciendo más gestiones necesarias, para la ciudad de Almería, para que de una vez por todas se dignifique el tendido eléctrico, la seguridad del fluido eléctrico para que no ocurra lo que esta ocurriendo pero que lo sepan ustedes, lo que pasa que yo no me voy a los medios de comunicación todos los días, cumplo mis obligaciones y, soy duro en los planteamientos mire, respecto a Pescadería el Colegio me parece que es Virgen de La Chanca, estamos en contacto y no solamente queremos pintar, sino queremos hacer un mirador allí, porque estamos en contacto para que visualice ese hermoso paraje por

tanto, los ciudadanos de Almería, no solamente los alumnos, y también sea un lugar de ocupación y de recreo, y en estos momentos se está haciendo un examen técnico, a la resistencia del terrado en la parte de arriba por tanto, no nos vamos a quedar solamente en la pintura, mire, respecto a Fomento, pues mire, yo es que a mí me parece muy bien, que vayamos a RENFE, y le digamos miren ustedes a parte de sacar los viajeros el billetito déjenos a los almerienses entrar allí y hagamos un museo del ferrocarril "y la Biblia en pasta", de acuerdo lo apoyo, pero mire usted, yo lo que quiero aquí es coger el testigo de ustedes, el de ustedes, que es el que quiere la ciudad de Almería, los intereses generales por encima de todo y es el soterramiento del ferrocarril y sentarme con los mismos interlocutores al menos que tuvieron ustedes y que tengan la misma sensibilidad, y voy a pelear, que pasa que les molesta a ustedes este tema, no se preocupen voy a seguir molestando soy muy cabezón en política, y por último mire, por respeto político, no le voy a responder ya al tema del coche de la Alcaldía, por respeto político no le voy a responder simplemente, le vuelvo a insistir, en una cuestión que me interrogaron algunos medios de comunicación en una última rueda de prensa, si ustedes tienen algo, vayan a los tribunales, y sino, tengan cuidado porque el que lleva a los tribunales, cualquier insinuación contraria soy yo, sencillamente, y ahora pasamos eso, en cuanto a los ruegos, pasamos al capítulo de las preguntas D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Por el Grupo Municipal del PSOE; interviene D. Juan Carlos Pérez Navas y dice: Si, gracias Sr. Alcalde, respecto a la planta de residuos tal y como ha salido aquí en el debate, varias consideraciones Sr. Esteban, yo si quiere le puedo prestar el expediente que esta a su entera disposición, y lógicamente la planta como ya le he dicho antes es una planta muy pequeñita, que costo treinta y tres millones de pesetas, y que para finalizarla para ponerla en marcha según el informe de los técnicos de un modificado que cuesta más dinero, y que nuestra previsión ha sido incluir en los presupuestos municipales, para que pueda entrar lo antes posible en funcionamiento ese es el deseo de este Ayuntamiento no obstante, como es una planta pequeña como he dicho y que solamente podría tratar el diez por ciento, de residuos estamos mancomunando servicios y, para que también cueste menos a los agricultores, derivando la gestión a otras plantas con mucha más potencia y mecanismos, no obstante, si le manifiesto una preocupación que quiero que entiendan la gestión de esa planta se la dieron ustedes a un particular que a su vez cedió los terrenos para su construcción a nosotros, nos preocupa muchísimo la capacidad de ese particular, que no esta dentro de ningún sistema de producción de compost, o de darle salida al compost que allí se produzca y, nos preocupa muchísimo porque la maquinaria que hay que utilizar es una

maquinaria muy costosa, muy sofisticada, y es una persona que ahora mismo no tiene el aval de ninguna gran empresa, que pueda decir aquí estoy yo para responder si hay una mala gestión de la planta por lo tanto, no se trata de correr como usted quiere a que se pueda abrir para tirar los residuos, los residuos se pueden tirar ya en Níjar Natura, sino también tenemos que asegurarnos que haya una buena gestión, y que no se nos quede colgado una infraestructura, que por pequeña, por mal diseñada, y por prisa y por precipitaciones, se nos puede volver en contra en el mismo sentido se esta elaborando un Bando, para que todos los agricultores conozcan la posibilidad de derivar sus residuos vegetales a la planta de Níjar Natura, y la de Almería, cuando se incorpore será una planta más que abastezca ese aspecto, en segundo lugar, para terminar con el Área, en cuanto a las fuentes bebedero, pues, les contestaremos por escrito porque en este momento desconozco que bebedero no esta funcionando, y usted creo, que lo comprenderá, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sí D. Diego Cervantes.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Gracias Sr. Alcalde, se han dado las ordenes oportunas para que el proyecto del Parking, de Obispo Orberá, sea tratado con todas las prioridades pero lógicamente ese proyecto tendrá que salir cuando los informes técnicos y jurídicos, sometan a que se cumple el pliego de condiciones hace dos semanas se le requirió con cuatro folios para que cumpliera toda una serie de requisitos técnicos que el técnico correspondiente le envió parece ser que en esta última semana están adaptándose a lo que se le pidió por requerimiento, y yo espero que la empresa se adapte al pliego de condiciones que usted sabe todos estamos obligados a cumplir, gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Algún ruego alguna pregunta más?; D. José Luis Aguilar.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. José Luis Aguilar-Gallart, y dice: Sr. Alcalde, con brevedad dos ruegos, muchas gracias, uno es volver a insistirle en que espero la respuesta, y la documentación y los certificados que pedí el 3 de Abril, el 5 de Junio del 2000, el 2 de Octubre, el 6 de Noviembre, y el 5 de Febrero, es un ruego, por favor que cuando usted pueda sin prisa, no quiero colapsar esto pero que yo quiero esa documentación y quiero que se me conteste a lo que he preguntado y después, otro ruego, decirle al Sr. Pérez Navas, que en el centro de Almería, con ocasión del Cable, se están colocando reponiendo algunas losas que no pertenecen ni tienen el mismo color, ni la misma forma ni nada, y de alguna forma

desdican nada más muchas gracias, el ruego es que le diga a la empresa, que reponga las losas bien, gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, si hay ese mismo material respecto, al segundo ruego que le hace a D. Juan Carlos Pérez Navas, ciertamente lo haremos y haremos esa exigencia, y lo trasladaremos a la empresa, de todas formas, yo si le voy a formular un ruego, sobre el ruego, y no es una respuesta a la Gallega Sr. D. José Luis Aguilar, a usted citado una fecha, otra fecha otra fecha, otra fecha, y yo, le voy a citar solamente el texto de una frase en el último Pleno, vaya usted a la empresa, concesionaria de los servicios públicos a los que se refiere y recabe usted la información esa información no es del Ayuntamiento ni la tenemos en el Ayuntamiento, por tanto, si usted tiene interés en conocer expedientes como se contrata como se gestiona vaya usted a TECMED, y recabe la información porque esa información no es del Ayuntamiento de Almería, le ruego ese ruego sobre ruego, y valga este juego de palabras por tanto, si usted quiere esa información yo en estos momentos no le puedo facilitar una información que desconoce nosotros, lo que nos ata a un pliego de condiciones es una exigencia de servicios una consignación presupuestaria, una vigilancia sobre los mismos y usted va por otros derroteros de información, que yo no le puedo facilitar porque eso es de organización interna y de trabajo de la empresa, por lo tanto, vaya usted a las fuentes de la empresa, que allí con mucho gusto me imagino sino se la dan yo le diré a los responsables entre otras cosas usted los conoce perfectamente bien, para que se los faciliten.- ¿alguna pregunta más?, sí D^a María Dolores Fernández.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Dolores Fernández Ruiz, y dice: Gracias Sr. Alcalde, en el Pleno del mes pasado, se le hicimos una pregunta que tampoco ha sido contestada y se la voy a formular de nuevo ¿si se va a construir un kiosco de hostelería a la espalda del Teatro Cervantes!; un kiosco de hostelería a la espalda del Teatro Cervantes, por si acaso no se ha enterado usted Sr. Cervantes.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Mire, con toda absoluta sinceridad, la respuesta es la siguiente, ¡lo desconocemos!, lo desconocemos, en estos momentos todo El Equipo de Gobierno, y cualquier Área, por lo tanto, en estos momentos, que el Equipo de Gobierno, haga una gestión en esa dirección positiva o negativa, es que no hay nada.- si adelante.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a Aránzazu Martín Moya, y dice: Vamos a ver Sr. Alcalde, con motivo de

las obras que esta llevando a cabo, la empresa, Supercable, se están produciendo una serie de destrozos en varios puntos de esta ciudad, destrozos que son normales por las obras no, lo que no es normal es en el estado que se quedan esas calles es cuando la misma empresa, pues subsana esos destrozos por ejemplo, le puedo poner un ejemplo, que el bacheado de las calles se viene abajo porque no se hacen correctamente, o le puedo decir que papeleras que estaban en un punto pues, se han arrancado con motivo de las obras que entiendo que es normal pero que también es normal que se vuelvan a reponer simplemente mi ruego es para que se dirijan a la empresa Supercable, para que en aquellos puntos de la ciudad como he dicho están llevando a cabo las obras pues, se quede tanto el mobiliario como el propio asfalto, como en el anterior estado en el que estaba eso por un lado y por otro lado, y me dirijo al Sr. Alcalde, porque bueno, en un Pleno anterior, me dirigí al Concejal responsable para hacerle este ruego y como por su parte bueno, por mi parte recibí una serie de improperios, pues, en este caso pues me dirijo al Sr. Alcalde, pues, independientemente de que usted luego pues delegue en el Concejal correspondiente, mi ruego es si bueno, si se puede suprimir antes de que lo haga el viento de una vez por todas porque ya se ha llevado por una parte y corremos el riesgo de que se lo lleve entero si se puede suprimir el cartel de EPSA, que hay situado en el Cable Inglés, si o si por su parte pues, si por un lado un ruego, por otro lado si la pregunta es si se han vuelto a llevar a cabo las gestiones oportunas independientemente de las que el Sr. Concejal, en su momento me dijo muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias le van a contestar tanto, D. Diego Cervantes, como a la segunda y como a la primera D. Juan Carlos Pérez Navas, D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Carlos Pérez Navas, y dice: Sí, he entendido que era un ruego, es verdad, que la empresa Supercable como otras empresas que están realizando canalizaciones en Almería y en otras ciudades de Andalucía pues genera una serie de destrozos yo tengo que decirle que es constante la presión ha habido sanciones, ha habido paralización de obras a la empresa Supercable, es la empresa, es decir la ciudad de Andalucía, que más retrasada va las obras de Supercable el seguimiento se hace muy difícil, puesto que bueno, disponemos de escasos medios humanos que estamos complementando para que ese seguimiento se haga pero indudablemente aquí yo creo, que pues falto un poco de visión porque se le tenía que haber exigido a la empresa, que es una dificultad que nos encontramos todos los Ayuntamientos, se le tenía que haber exigido en su momento a las empresas que realizarán el cableado en la ciudad, que

intentaran coordinarse con el resto de empresas, que se hiciera una sola canalización o unas galerías de servicios, y que a su vez pusieran todo el pavimento eso hubiera sido lo ideal, y no tendríamos los problemas que estamos teniendo en las zanjas de hace dos años, pues se están empezando a deteriorar y que tendremos indudablemente que destinar mas fondos para esas obras que ya ha finalizado su plazo de garantía, pero actualmente la empresa va a un ritmo muy lento pues, porque se le va haciendo que rectifique muchas de las obras que va acometiendo.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Juan Carlos Pérez, Navas, D. Diego Cervantes, él contesta respecto al cartel de EPSA, y las razones porque no se ha quitado.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Ya le dije que le comunique a la empresa, la necesidad de quitar el cartel porque ustedes lo habían pedido y me aprecia razonable le vuelvo a insistir que el expediente administrativo, aún no ha acabado y por lo tanto, dependemos de la empresa, lo quite o no, cuando acabe el expediente administrativo, estaremos en legalmente en predisposición de obligarle a quitarlo no obstante, yo seguiré haciendo lo posible para atender su ruego, gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Diego Cervantes, algún ruego sí, D. Pedro Pablo Ruiz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Pedro Pablo Ruiz Requena, y dice: Gracias Sr. Alcalde, dos ruegos el primero, va encaminado debido a bueno pues una gran cantidad de llamadas a nuestro Grupo, demandando el restablecimiento de la parada de autobús, en la C/ Fuente Victoria, perteneciente a un Barrio, que siempre ha gozado del servicio de autobuses como es Cortijo Grande, en especial ya digo, por estas llamadas pero también porque las dependencias de la Tesorería de la Seguridad Social, pues, sino ha empezado va a empezar a funcionar ya con ciento dieciséis trabajadores y una media pues, de setecientas personas usuarios, que acuden a realizar pues todo tipo de gestiones a esta instalación, eso por un lado y el segundo ruego es que se nos haga llegar de alguna forma y lo antes posible por supuesto, pues el convenio para el mantenimiento de las velas de la Rambla, puesto que por los medios de comunicación sabemos que el montante anual creo sino estoy equivocado ronda los veinticinco millones de pesetas, pero no creo que en ese convenio figure nada sobre que estén permanentemente plegadas estas velas o que se repongan únicamente la mitad de las que deberían existir en esa zona gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, se le va a contestar por escrito, a ambos ruegos para que tengan más información, porque me parecen interesantes los dos ruegos que nos ha hecho, muy amable, ¿algún ruego alguna pregunta más? sí, D^a Carmen Galindo.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a Carmen Galindo García, y dice: Gracias Sr. Alcalde, el 6 de Marzo del 2000, justo un año se aprobó en Pleno, una moción que el Grupo Popular, puso sobre El Alquíán, en ella pedíamos entre otras muchas cosas, la urbanización de los aledaños del Campo de Fútbol, el Sr. Alcalde, en aquel momento contesto que todos teníamos que trabajar en positivo, y por los Barrios, lo cual nos parece muy bien, pero habiendo observado que no ha llevado a comisión dicha moción y que no sabemos nada de la urbanización de los aledaños del Campo de Fútbol, así como de las otras actuaciones incluidas en la propuesta, le pregunto: Sr. Alcalde: cuando se van atender las necesidades que el Barrio de El Alquíán plantea, y que el Grupo Popular, recogió en aquella moción, tiene previsto incluir en el presupuesto, para Barrios del 2001, la urbanización de los aledaños del Campo de Fútbol, por último, un ruego que pretendíamos hacer en el momento en el que dicha moción hubiera ido a comisión, incluya en la misma, el embovedado del Barranquillo, como mínimo hasta la valla del Aeropuerto, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias mire, eso ya no es un ruego, eso es hablar de gestión pura y dura, respecto al Ayuntamiento de Almería, y estamos obligados a transmitirles ciertamente las acciones no estas solamente que tenemos previstas sobre El Alquíán, se las vamos a ir comunicando paulatinamente con independencia de contestarle puntualmente a esos ruegos que me hace usted, que entre otras cosas, no es exacta mi respuesta, que usted ha hecho respecto al Acta Plenaria que se hace por tanto, vamos a precisar que no era el Campo de Fútbol, sino eran otras cuestiones se ha equivocado de infraestructura, he hay el Instituto no el Campo de Fútbol, se ha equivocado usted Sra. Galindo, no obstante, va a tener puntual respuesta.- si, Sr. Dopico.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. José Carlos Dopico Fradique, y dice: Gracias Sr. Alcalde, tengo dos ruegos, la primera pregunta va dirigida a la Concejala de Servicios Urbanos, y Mantenimiento, antes del inicio del Curso Sra. Concejala, y el pasado día 3 de Julio, le remití un escrito una relación de las necesidades que afectaban, a la Conservación y Mantenimiento del Colegio Público Lope de Vega, pasados unos meses y ante su silencio, en este mismo Salón de Plenos, le recordé esas carencias, destacando entre ellas la necesidad que tiene el colegio de ser

pintado la pintura en ese colegio hasta el día de la fecha ha brillado por su ausencia si el aspecto exterior del colegio es deplorable esta el cemento a la vista en el interior por culpa de no haber sido pintado la humedad se impregna, en muchas paredes de clases y en los techos de las clases perjudicando la salubridad de las mismas, yo le quisiera preguntar primero el motivo porque aún no se ha pintado este colegio y sabe usted muy bien, que esta demanda no solo la hace el Grupo Popular Municipal, sino, también lo han hecho los responsables del colegio, y la Asociación de Padres de Alumnos, u en segundo lugar el ruego de que prioricen ustedes una vez por todas esta actuación y aprovechen ustedes ahora que hace unos meses firmaron ustedes un convenio con la Junta de Andalucía, para mantenimiento de colegios aprovechen y pinten ese colegio que tiene mucha necesidad, bien, gracias Sr. Alcalde la segunda pregunta yo me voy a dirigir a usted Sr. Alcalde, la situación caótica que sufre nuestra ciudad situación reconocida por ustedes mismos, y ni que usted ni su Equipo de Gobierno, en los diecinueve meses que llevan gobernando lo han resuelto esta situación se agrava cada vez más con las frecuentes averías que se producen en los semáforos de nuestra ciudad, averías que no solamente provocan grandes atascos y problemas al tráfico sino, que generan situaciones de auténtico peligro para la seguridad de los conductores y peatones además da la casualidad que estas averías se producen en semáforos que están situados en las zonas de mayor riesgo y circulación véase el cruce de la Carretera de Níjar con la Carretera Ronda, véase la Avenida del Perú, hacia la Autovía del Aeropuerto ese semáforo falla demasiadas veces, véase Las Almadrabillas, la Rambla, la Avenida de Cabo de Gata, Plaza de Barcelona, la Avenida del Mediterráneo etc., yo, quisiera saber en primer lugar dos preguntas al respecto, Sr. Alcalde, si ustedes transmiten con la diligencia y prontitud debida los partes de avería en los semáforos a la empresa responsable de su mantenimiento, y en segundo lugar, piensan ustedes a corto plazo adoptar alguna medida para conseguir que los semáforos funcionen con la regularidad requerida la última pregunta se la voy a dirigir a usted Sr. Alcalde, estamos viendo el espectáculo bochornoso que nos brinda la empresa concesionaria del servicio de los autobuses urbanos de nuestra ciudad cuando saca a la calle unidades envueltas literalmente en publicidad dificultando en primer lugar, la identificación de los mismos ya si los vemos a distancia no sabemos si son autobuses urbanos o si son autobuses de promoción publicitaria vehículos de promoción publicitaria además, se rompe con lo que es normal y habitual en todas las ciudades que es la normalización de los colores de los autobuses para su fácil identificación pero es que esta publicidad es un riesgo añadido también en casos de accidente ya que va pegada a un plástico adhesivo pegado a los cristales que en caso de una emergencia por accidente dificultaría la rotura del mismo yo quisiera hacerle el

ruego Sr. Alcalde, que adopte, con la empresa, las medidas que usted crea pertinentes para que deje de hacer este uso abusivo de la publicidad en los autobuses, una publicidad desproporcionada y si en el convenio se contempla esa publicidad que sea una publicidad moderada como en todas las ciudades, además Sr. Alcalde, le voy a recordar que económicamente esta empresa, ha salido muy bien parada por parte de esta Casa, gracias a la generosa propina, que ustedes le han dado en concepto de subvención propina además, de trescientos cincuenta y seis millones de pesetas, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Dopico, yo creo, que las preguntas hay que ser claros, concisos, contundentes, porque sino, corremos el riesgo entramos en el debate de la gestión pública entonces yo le voy a contestar muy sencillamente precisamente la falta de gestión a las dos preguntas o los dos ruegos que ha hecho usted respecto al transporte público respecto, al mantenimiento de los semáforos en la ciudad de Almería, miren ustedes, ustedes no lo han mantenido durante cuatro años, y ahí está el deterioro de los semáforos ustedes tampoco se preocuparon del transporte público de la ciudad y nosotros estamos preocupándonos y queremos mejorar la gestión de ustedes, haciendo todo el esfuerzo posible, a lo largo de toda esta legislatura, le respondo así a esas dos preguntas.- ¿algún ruego alguna pregunta más?, Sr. Megino.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Muchas gracias, poco hicimos para según su opinión a lo largo de los cuatro años, y usted mismo ha reconocido la buena gestión que había hecho el Partido Popular, declaraciones en las emerotecas están a su favor, pero yo si voy hacerle con una ligera introducción algo muy importante en esta ciudad, la semana pasada un medio de comunicación denunciaba un hecho sumamente grave que después en mi opinión, ha sido corroborado por la Inspección Municipal, en el tema de la limpieza se decía que treinta o cuarenta distritos de la ciudad, no se limpian, se decía que el barrido manual no se hace en la totalidad de las calles y si se hace no se hace bien, que hay vehículos que no completan sus servicios, que un treinta y dos por ciento de los contenedores no se recogen o se recogen indebidamente esos son los hechos, pregunta: "que han hecho ustedes, frente a la empresa", si es que esto es cierto he insistido, que creo que esta corroborado por los servicios técnicos municipales, que lo habrán comprobado, que han hecho ustedes, segunda cuestión, sigue estando esta situación del mismo modo siguen sin barrerse treinta y o cuarenta distritos de esta ciudad, y siguen sin recogerse completamente los contenedores, y tercera cuestión, si esto sigue así que medidas piensan ustedes tomar teniendo en cuenta por respeto a los

ciudadanos, que esta llegando el recibo y, que le hemos subido el costo hasta los dos mil cien millones de pesetas, es motivos más que sobrados para dar ejemplo de eficacia, que medidas piensan tomar, segunda cuestión, ayer el sábado cayo una grúa de una obra en construcción en nuestra ciudad en el parque, pero la verdad, es que yo no les voy a responsabilizar a ustedes del viento, no de eso no, pero yo si le ruego, teniendo en cuenta que en poco tiempo hemos tenido dos incidentes en uno un accidente grave desgraciadamente con la perdida de una vida humana, que esta subyúdice bien, pero que lo del otro día pudo ser una autentica catástrofe, felizmente no lo fue y de eso nos debemos de felicitar puesto que fue a una hora donde no pasaba nadie pero yo le rogaría, que se revise la normativa al respecto, y que se extremen las circunstancias todo lo que sea pertinente para que en las licencias no pueda haber ninguna sombra, de que por parte del Ayuntamiento, no se cumpla hasta sus últimas consecuencias, la normativa, y tercera cuestión, en el entorno de esa planta de juguete que dice el Sr. Pérez Navas, que siempre será mejor que nada, casi todos empezamos con un seiscientos y ya casi todos hemos mejorado algunos mucho más, han mejorado de vehículo pero se empieza con algo, algo más el diez por ciento que nada, y yo le hago un ruego o le pregunto: que han hecho ustedes, o que piensan hacer para resolver el extraordinario y grave problema que supone en este momento, la existencia de más de cien toneladas de restos en putrefacción ya algunos de ellos, en el entorno de esta planta de residuos, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, ciertamente le voy a responder yo, a los tres ruegos en el tema de la planta ciertamente como comprenderá habrá exigencias para que si hay una planta pues depure eso, y se eliminen lo que no estamos dispuestos es un incumplimiento de la normativa vigente, en segundo lugar respecto, a la grúa le va a responder D. Diego Cervantes, pero en cuanto a limpieza, y las relaciones con la empresa concesionaria yo, si le voy a contestar y le voy a contestar desde el tono de la preocupación que a mi como Alcalde, y al Equipo de Gobierno, como Equipo de Gobierno, y a los ciudadanos de Almería y, a los ciudadanos de Almería nos ocupa mire, ciertamente hemos hecho un esfuerzo la Corporación, hemos ido hacia unos criterios objetivos que yo no digo, que sean mejores o peores, lo que sí es cierto es que por primera vez en la historia, que yo no digo que sea la coordinada de acercamiento entre servicios costo de los servicios pero es la primera vez que se ha hecho una aproximación en un plan de servicios 2001; tan necesario, o hace falta doscientos millones de pesetas más, veremos, veremos, estamos en la substanciación de un presupuesto económico, siempre hay tiempo de hacer modificaciones presupuestarias puesto que un presupuesto no es inflexible, en segundo lugar, desde

esa perspectiva se da usted cuenta que es la primera vez que hay un acercamiento real, entre el costo de un servicio para llegar a unos criterios que no son óptimos, ni medios tampoco yo digo, que hacen falta más medios pero es la primera vez que hay una aproximación real entre un Equipo de Gobierno, y la empresa concesionaria porque ustedes consignaban y después, venga servicios extraordinarios, venga servicios extraordinarios, deuda extracontable a reconocer dinero nosotros, a pagarle ochocientos millones de pesetas más, a no reconocer los IPC, acumulados etc.- etc.- no, por primera vez hemos sentado unas reglas de juego por tanto, permítanme, permítanme, que dentro de la preocupación establezcamos unas reglas de juego claras, limpias y de confianza y por primera vez, hay ya un acercamiento y ese acercamiento es que necesidades reales tiene la ciudad de Almería respecto, al tratamiento de recogidas de basura y limpieza viaria y eso, lo estamos recogiendo por primera vez, y no digo que estemos en los óptimos de niveles eso significa lógicamente establecer criterios que nos los marca el pliego de condiciones y el pliego de condiciones y ustedes lo saben perfectamente pues, si nosotros, lo queremos coger miméticamente con pluma, y ojeando los servicios pues, es muy difícil de cumplir un pliego de condiciones de tal naturaleza porque, nos encaja el pliego de condiciones sobre una condición de máximos, y la condición de máximos usted, no hace falta como Alcalde que ha sido de Almería, que se la explique significarían muchos centenares de millones de pesetas más, para llegarnos a lo mejor a mil ochocientos millones de pesetas, o llevar a los dos mil ochocientos millones de pesetas, para ese óptimo usted lo sabe perfectamente, por tanto, déjenos la negociación con la empresa, la exigencia del pliego de condiciones, a aquellos servicios que claramente no se cumplen no se preocupen, que estamos también levantando expedientes a la empresa concesionaria, concurren en estos momentos dos factores nosotros respecto, a la relación técnica y económica, en relación con la empresa, que es lo que nos va adecuar el Plan 2000, si son los dos mil cien millones de pesetas, etc., etc., con independencia de reconocimientos de unos logros muy importantes que usted sabe y luego, hay también la confluencia lógica, que en estos momentos pues, también hay una negociación o prenegociación, de unos convenios colectivos entre la empresa de los trabajadores que nosotros respetamos muy mucho, esta es la situación respecto, a la limpieza, D. Diego Cervantes.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: D. Diego Cervantes.-

Interviene por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Si, evidentemente, son repetidos los casos, que han pasado con las grúas, se ha olvidado usted añadir, en la época que

ustedes gobernaban que también se cayó con un accidente muy grave, se le ha olvidado a usted añadirlo, tengo que advertirle que esta grúa que se ha caído últimamente tenía todas las licencias en regla absolutamente todas, y tengo también que comunicarle que desde que se cayó la anterior ya advertí a los equipos técnicos y a los servicios jurídicos, que extremasen las medidas y que me dieran instrumentos para evitar que pueda pasar eso, después de darle muchas vueltas y advertirle a los promotores, que eso tenían que cuidarlo la conclusión que tengo hoy por hoy, a parte de medidas sancionadores graves cuando ocurren estos es que la normativa existe, existe, una normativa por Industria, como usted bien sabe y una normativa de licencia, que este caso, se han cumplido absolutamente, y que lo que ocurre es que a la hora de la verdad, hay quién no la cumple cuando esta en funcionamiento, por problemas tales, como que a lo mejor el encargado le quita la fijación los días de viento, cosas tan simples como esa, pero que son digamos cosas muy graves que el Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad, quiero dejar muy claro que tanto en el último con en el anterior, y como cuando ustedes estaban gobernando no hay ninguna responsabilidad al respecto, yo también le agradecería, que si usted conoce una normativa más dura aunque impida estas cosas, me la comunique porque yo desde el primer momento estoy sobre este asunto ya que no se puede permitir lo que esta pasando pero a veces, la responsabilidad no es municipal, a veces la responsabilidad es de otros, gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Diego Cervantes, ¿algún ruego alguna pregunta mas?.- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo la veinte horas cuarenta y cinco minutos.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, del indicado día, de todo lo cual como Secretario certifico.-